

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez el presente escrito presentado por el señor MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO en calidad de apoderado de la sociedad demandada CARLOS E VALENCIA INGENIEROS SAS informa que mediante auto de fecha de enero de 2021, la sociedad fue admitida en el proceso de reorganización abreviado dentro del expediente 91611, Para que se sirva proveer. Cali, 16 de Julio de 2021. La Secretaria,


ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No 413
Santiago De Cali, Dieciséis (16) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021).
RADICACION: 7600140030282020014800.

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por el señor MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO en calidad de apoderado de la sociedad demandada CARLOS E VALENCIA INGENIEROS SAS informa que mediante auto de fecha de enero de 2021 la sociedad demandada en este asunto fue admitida en el proceso de reorganización abreviado dentro del expediente 91611, y de lo aportado no se allego escrito de admisión por parte de la superintendencia de sociedades en razón de ello se oficiara a dicha entidad para efectos que aporte lo requerido y proceder de conformidad.

En consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

1.-OFICIAR a la Superentendía De Sociedades con el fin de que se sirva allegar con destino a este despacho auto mediante el cual la entidad admitió el proceso de reorganización abreviado de la sociedad CARLOS E VALENCIA INGENIEROS SAS., identificada con NIT No 900.655.413-4 Por información del apoderado de la sociedad corresponde al expediente No 91611.

2.-REQUERIR al señor MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO en calidad de apoderado de la sociedad demandada CARLOS E VALENCIA INGENIEROS SAS, quien informo sobre la admisión del proceso reorganización abreviado de la sociedad

CARLOS E VALENCIA INGENIEROS SAS., identificada con NIT No 900.655.413-4, para que se sirva allegar copia del auto por medio del cual la Superintendía De Sociedades admitió a la citada sociedad en el proceso de reorganización, lo anterior para efectos de proceder de conformidad.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ**

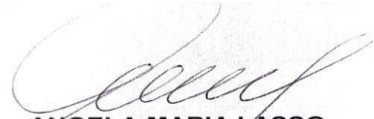

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD CALI

SECRETARIA

En Estado No. **106** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JULIO 21 DE 2021**


ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.